INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	31 de marzo de 2022	Numero de contrato:	CD-45-2022-1126
Nombres y apellidos del contratista:	ARTURO POLO SUÁREZ		
Fecha de inicio contrato:	12-01-2022	Fecha de finalización contrato:	15-12-2022
Periodo del informe:	SEGUNDO INFORME DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2022	Informe número:	02
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS.		

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

Actividad	Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones
Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas.	Se desarrollaron las actividades y se siguieron los lineamientos determinados por la Secretaría Jurídica durante el mes de marzo de 2022.
Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el Secretario Jurídico o la persona que este delegue para tal fin.	Se hizo revisión diaria de los estados judiciales y movimiento de los procesos asignados en ejercicio de la defensa de los intereses del Distrito de Barranquilla. Se apoyo en el diligenciamiento y montaje de los formatos requeridos por la Contraloría Distrital de Barranquilla correspondientes a la rendición de cuentas 2021.
Aportar copia de las actas de las audiencias, contestaciones de demandas, alegatos y demás escritos presentados en ejercicio de la defensa jurídica, con su respectivo recibido junto con el informe de gestión mensual.	DEMANDANTE: JULIO NOVOA DEMANDADO: DISTRITO DE BARRANQUILLA – DAMAB TIPO DE PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO JUZGADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ATLANTICO RADICACIÓN: 2015-00350-W ACTUACIÓN: 15/03/2022 ESTADO: SE ADVIERTE QUE EN NOTIFICACIÓN ANTERIOR NO SE ADJUNTO TRASLADO DE LA DEMANDA. SE NOTIFICA NUEVAMENTE. DEMANDANTE: BERNARDO ILLERA SANTOS DEMANDADO: D.E.I.P. DE BARRANQUILLA, PERSONERIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA. TIPO DE PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO (LABORAL) JUZGADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO RADICACIÓN: 2016-00170-00-W ACTUACIÓN: 16/03/2022 ESTADO: SENTENCIA FAVORABLE DE PRIMERA INSTANCIA DEMANDANTE: MARELVY SAYAS DEMANDADO: DISTRITO DE BARRANQUILLA – FOMAG TIPO DE PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO JUZGADO: QUINTO ADMINISTRATIVO BARRANQUILLA RADICACIÓN: 08001-33-33-005-2020-00044-00 ACTUACIÓN: 18/03/2022 ESTADO: SE ADVIERTE QUE EN NOTIFICACIÓN ANTERIOR NO SE ADJUNTO TRASLADO DE LA DEMANDA. SE NOTIFICA NUEVAMENTE. DEMANDANTE: ALBERTO HERNANDEZ MARTINEZ DEMANDADO: D.E.I.P. DE BARRANQUILLA – EDT EMPRESA DISTRITAL DE TELEFONOS TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO JUZGADO: PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA RADICACIÓN: 00853/2009 ACTUACION: 28/03/2022 ESTADO: AUTO MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE: 1. ACOGER LA SOLICITUD DE TERMINACION DEL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION, EN CONSECUENCIA: A. EMITIR ORDEN DE PAGO A FAVOR DEL SEÑOR ALBERTO DE JESUS HERNANDEZ MARTINEZ, PARA QUE LE SEA PAGADO EL DEPÓSITO JUDICIAL N° 416010004723105 DEL 9 DE MARZO DE

	2022, POR VALOR DE $19.415.265.00.- B. EL BENEFICIARIO DEBERÁ ACERCARSE AL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SECCION DE DEPÓSITOS JUDICIALES PARA HACER EFECTIVO EL PAGO, PREVIA COORDINACIÓN CON EL JUZGADO POR VÍA DE CORREO ELECTRÓNICO O TELEFÓNICO. 2. RATIFICAR EL LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES QUE PESAN SOBRE LOS BIENES DE LA DEMANDADA. EMITIR LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES. 3. ORDENAR EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE.
Con el fin de obtener el certificado de supervisión, como requisito previo al pago de honorarios mensuales, el contratista deberá presentar informe mensual de gestión adjuntando copia de todas las actuaciones procesales que se surtan dentro de cada uno de los procesos con el fin de mantener actualizado el archivo físico de cada expediente.	Se cargaron en la carpeta digital y se enviaron los soportes de las actuaciones procesales surtidas en el mes de marzo de 2022 al correo asignado conforme a las indicaciones recibidas por la Secretaría Jurídica.

Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia. En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

Cordialmente,

ARTURO POLO SUÁREZ
CC 72.276.316